



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00620 00**

1.- Acreditada como se encuentra la medida cautelar decretada, el Juzgado **RESUELVE:**

Ordenar la aprehensión del vehículo identificado con placas **GMX-505** que se reporta legalmente embargado, de propiedad de la ejecutada **ALBA GLORIA ORTIZ MONCALEANO**. Por secretaría, **oficiese** a la Policía Nacional –SIJIN- sección de automotores.

Una vez sea puesto el vehículo a disposición del Despacho, se pronunciará sobre su **secuestro**.

2.- Encontrándose debidamente registrado el embargo decretado, respecto del establecimiento de comercio distinguido con la enseña comercial "**CAMBIOS SHALOM**", con la matrícula mercantil No. **03540817**, el Despacho dispone su **secuestro**.

Desígnese como secuestre a **GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA.**, quien hace parte de las listas oficiales de auxiliares de la justicia.

DATOS AUXILIAR

Número de Documento

900540884

Tipo de Documento

NIT

Nombres

GRUPO INMOBILIARIO Y ASESORES DE SEGUROS LTDA

Apellidos

Por secretaría, comuníquese por el medio electrónico dispuesto para tal fin al canal digital inmobiliariayasesoreslt@gmail.com. Una vez aceptado el cargo, se fijará fecha para llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE (2),

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **73** hoy **20/10/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **021171561805d309abceaff11e41a1f3e9b830a9d5684a478138e331a0a11edd**

Documento generado en 19/10/2023 03:55:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>